

RESOLUCIÓN SECCION 9ª Nº 6 /24

RECOLETA, 30 ENE. 2024

RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD
INMOBILIARIA (LEY 19.537) N°3 DE FECHA 23.11.2022
DE AV. PERÚ N° 1477 - 1479

VISTOS:

1. Permiso de Edificación N°53 de fecha 16.10.2017 que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N° 1477 – 1479.
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 1 de fecha 01.06.2022 que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N° 1477 – 1479.
3. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 3 de fecha 23.11.2022 que certifica que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N° 1477 – 1479.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 47 de fecha 07.12.2023 que informa sobre la propiedad ubicada en Av. Perú N° 1477 – 1479.
5. ING. DOM N° 118 de fecha 19.01.2024 del Arquitecto Patrick Robertson C. que solicita rectificar error en Lámina 7/9 de la Copropiedad Inmobiliaria N°3 de fecha 21.11.2022
6. Resolución Sección 9° N° 5/24 de fecha 26.01.2024

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 3 de fecha 23.11.2022 que certifica que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria el inmueble ubicado en Av. Perú N° 1477 - 1479.

A. DONDE DICE: En pág. 1/11 y en pág. 11/11

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°53 de fecha 16.10.2017, Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 1 de fecha 01.06.2022, **no cuenta con Recepción Final de Edificación.**

1. ESTE CERTIFICADO NO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

2. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES NO VENDIBLES.

3. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la “Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria” (Ley N° 21.442).

DEBE DECIR: En pág. 1/11 y en pág. 11/11.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS: El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°53 de fecha 16.10.2017, Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 1 de fecha 01.06.2022, **Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 47 de fecha 07.12.2023.**

1. ESTE CERTIFICADO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES.

2. SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.

3. De acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de fecha 13.04.2022, deberá acogerse a lo que indica la “Nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria” (Ley N° 21.442).



2. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante de Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 3 de fecha 23.11.2022 que certifica que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria el inmueble ubicado en Av. Perú N° 1477 – 1479.

3. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto a la Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 3 de fecha 23.11.2022 que certifica que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria el inmueble ubicado en Av. Perú N° 1477 – 1479.

4. ENTRÉQUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.
Anótese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN POSTAL:

- DIRECCIÓN
- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES 9°
- DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
- ARCHIVO DE CERTIFICADOS DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- REP. LEGAL, VICTOR SALEH B. / RODRIGO VILDOSOLA B.,
- ARQUITECTO, PATRICK ROBERTSON C.,

APS/NAG/fjp

IDDOC SGDFD: 33988



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 30/01/2024
18:02:50 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **000ca44a20da3d7**